

# CONVOCATORIA DE PREMIOS A PROYECTOS FIN DE CARRERA, TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER Y TESINAS BASADOS EN SOFTWARE LIBRE Y PARA CONOCIMIENTO LIBRE, DE CARÁCTER SOLIDARIO.

## Presentación

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tiene la misión de difundir la cultura y el conocimiento. Esta misión se puede aplicar a los proyectos fin de carrera, tesinas, memorias de licenciatura o trabajo de fin de grado, tratando de promover la elaboración de contenidos que mejoren y amplíen el compromiso social de la ULPGC, por parte de los miembros de la comunidad universitaria. Este es el objetivo de la presente convocatoria, desarrollada por la Oficina del Software Libre (OSL) (dependiente de la Dirección de Política Informática) y su primera convocatoria para el curso académico 2010-2011 se lanza con la Resolución aquí publicada.

## Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es premiar, mediante aportaciones en metálico, a aquellos trabajos de fin de carrera (en adelante PFC), trabajos fin de grado (en adelante TFG) y fin de Máster (en adelante, TFM) y/o tesinas (en adelante T), hasta un máximo de cinco (5), que se realicen dentro de la ULPGC y cuya ejecución y resultados estén enmarcados en las prácticas habituales de la comunidad del Software Libre y el Conocimiento Libre. Los trabajos susceptibles de solicitar premio, serán aquellos que se presenten a lo largo del año académico correspondiente a la publicación de esta convocatoria, y así sucederá en cada una de la convocatorias sucesivas.

## Requisitos de los proyectos

### Quienes pueden optar

Alumnos de la ULPGC que realicen algún trabajo de grado o postgrado de acuerdo con la normativa general de la ULPGC y la normativa específica, en su caso, del centro en el que académicamente se realice el trabajo y cuya entrega en administración, y posterior defensa, esté prevista para el curso académico 2010-2011, desde su inicio el 13 de septiembre de 2010 hasta el 15 de Septiembre de 2011.

Los trabajos pueden ser cualquiera de los siguientes:

- PFC: Proyecto de Fin de Carrera
- T: Tesina
- TFG: Trabajo Fin de Grado
- TFM: Trabajo Fin de Máster

### Tipo de proyecto

De modo ilustrativo y no exhaustivo, estos son algunos ejemplos de tipos de trabajos que encajan con la presente convocatoria:

- Desarrollos de aplicaciones de software libre
- Producción de contenidos abiertos sobre un área determinada
- Construcción de herramientas o técnicas de apoyo al software y el conocimiento libres
- Difusión o divulgación del software/conocimiento libre
- Trabajos de investigación o estudios sobre el software y el conocimiento libres

## Temática

Se podrá elegir la temática del proyecto de forma libre, aunque tendrán especial consideración aquellos que se detallan a continuación:

- Desarrollo de software con impacto social
- Divulgación científica con herramientas de software libre
- Mejoras a proyectos y/o documentación ya disponibles en la comunidad y de interés para la comunidad
- Proyectos que generen crecimiento en zonas desfavorecidas
- Modelos de negocio basados en la gestión del conocimiento con herramientas libres
- Aplicaciones de interés para la ULPGC
- Cualquier otro área de interés para la ULPGC y/o la sociedad

## Modelo de divulgación libre

El proyecto deberá aplicar necesariamente el modelo de software libre y conocimiento libre. Si el proyecto incluye el desarrollo de componentes de software, estos deberán construirse a partir de herramientas libres, y además el resultado del trabajo deberá tener una licencia libre reconocida por la Open Software Initiative ([www.opensource.org](http://www.opensource.org)) o la Free Software Foundation ([www.fsf.org](http://www.fsf.org)). En general y hasta donde lo permitan las características del proyecto, la memoria del proyecto y todos los contenidos generados en el proyecto (documentos, imágenes, etc.) deberán tener alguna de las licencias abiertas definidas por la iniciativa Creative Commons ([es.creativecommons.org](http://es.creativecommons.org)), además de adecuarse a formatos y estándares abiertos definidos por la International Organization for Standardization ([www.iso.org](http://www.iso.org)).

En caso de que los autores no hagan constar el tipo de licencia en su solicitud, se presumirá que proponen una licencia GPL en su versión 2.0 ([www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.html](http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.html)) para el software y una licencia Creative Commons "*Reconocimiento Compartir (Acknowledge by-Shared Alike)*" en su versión 3.0 ([creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es](http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/es)) para el resto del material del proyecto.

Asimismo, se hace constar en las bases de esta convocatoria, que todo el material generado debe ser accesible a su lectura en cualquier plataforma y que siempre se habrá de proveer de las fuentes originales, siempre bajo los formatos y estándares definidos por International Organization for Standardization.

## Formato de presentación

Los formatos permitidos en esta convocatoria se detallan a continuación, y se categorizan para las siguientes cuestiones referidas a generación de resultados:

- Documentación
  - Open Document Format (odf)
  - Portable Document Format (pdf)
- Gráficos
  - Scalable Vector Graphics (svg)
  - Portable Network Graphics (png)
- Multimedia
  - Ogg Theora
    - ogaudio (oga)
    - ogavideo (ogv)
    - ogmovie (ogm)
  - XviD

- o Matroska (mkv)
- CAD
  - o GNU LibreDWG (dwg)
  - o Drawing eXchange Format (dxf)
- 3D
  - o X3D
- Archivos comprimidos
  - o Tarballs (tar.gz)

La utilización de formatos no especificados en la lista anterior, deberán venir justificados en la memoria del proyecto, indicando claramente la razón por la cual se hace uso de los mismos.

### **Visibilidad de los resultados**

En consonancia con el espíritu del Software Libre y el Conocimiento Libre, los resultados de los trabajos deberán tener la máxima visibilidad. Los autores del proyecto y la OSL de la ULPGC procurarán los medios suficientes para que tanto el software desarrollado como el resto de contenidos queden disponibles y fácilmente accesibles para la comunidad, utilizando las herramientas y procedimientos habituales en el Software Libre, tales como repositorios públicos, donde estarán disponibles tanto el código fuente como la documentación generada durante el desarrollo del proyecto.

## **Procedimiento de solicitud**

### **Plazo**

Las solicitudes para participar en el año académico 2010-2011 podrán realizarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) y hasta el 30 de Noviembre, siempre y cuando exista resolución favorable por parte de la comisión de proyectos del Centro al que se adscribe el estudiante.

### **Contenido de la solicitud**

Para solicitar la participación en la presente convocatoria, se deberá rellenar un formulario web disponible en <http://osl.ulpgc.es/pfcs/solicitudes>. En el formulario se indicará datos del alumno, área de conocimiento, datos del tutor o tutores, y una breve descripción sobre la línea de desarrollo del proyecto.

Una vez rellenada la solicitud, la web generará un documento PDF con el texto de la solicitud, que deberá ser firmado y entregado en la OSL de alguna de las siguientes formas (los interesados elegirán la que más les convenga, aunque se recomienda la vía telemática):

### **Vía telemática.**

Firmar electrónicamente el documento PDF, mediante DNI electrónico o certificado digital de la FNMT; y enviarlo por correo electrónico a la dirección [pfcs@osl.ulpgc.es](mailto:pfcs@osl.ulpgc.es). Si el proyecto es colectivo, el documento entregado debe contar con la firma electrónica de todos los participantes (puede enviarse el documento con varias firmas, o bien varias copias adjuntas del documento, cada una con la firma de un participante).

### **Vía física.**

Imprimir en papel el documento PDF; firmarlo con firma manuscrita por parte de todos los participantes; y remitir el papel firmado a la siguiente dirección: Oficina del Software Libre - Edificio de Informática y Matemáticas - Campus Universitario de Tafira - 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

Junto con el documento PDF firmado deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Copia de la documentación aportada a la Comisión de Proyectos Fin de Carrera o equivalente de la titulación correspondiente, para la aprobación del título. Copia de la matrícula de la memoria de licenciatura en su caso.
2. Copia de la aprobación oficial del anteproyecto presentado, con indicación expresa del nombre del/los estudiante/es y tutor/es asignados al mismo.

### **Publicidad de las solicitudes**

Una vez finalizado el plazo de entrega de solicitudes, la Universidad hará pública la lista de propuestas presentadas a través de la web de la OSL. La publicidad de las propuestas será a efectos informativos y sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que corresponden a los autores de las mismas.

## **Incentivos**

### **Dotación general**

La ULPGC destinará un importe total de seis mil euros (6.000 €) para incentivar los proyectos que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y hayan sido seleccionados como beneficiarios de esta convocatoria. Con carácter excepcional, la ULPGC podrá, en función de la disponibilidad económica y del interés específico de los proyectos presentados, asignar para el objeto de esta convocatoria un importe superior.

### **Dotación individual**

La dotación individual de los proyectos seleccionados según el apartado "Concesión de los premios" de esta convocatoria, atenderá a la siguiente clasificación:

- Primer premio: dos mil quinientos euros (2.500 €)
- Segundo premio: mil setecientos cincuenta euros (1.750 €)
- Tercer premio: mil euros (1.000 €)
- Cuarto premio: quinientos euros (500 €)
- Quinto premio: doscientos cincuenta euros (250 €)

### **Compatibilidad**

La concesión de la ayuda será compatible con cualquier otra beca o ayuda al estudio de entidades públicas o privadas, mientras tales becas no indiquen lo contrario.

### **No vínculo laboral**

En ningún caso, la percepción de la ayuda para el estudiante producirá efectos jurídico-laborales entre el estudiante y la ULPGC y, en consecuencia, su concesión o disfrute no implicarán ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

## **Concesión de las ayudas**

### **Comité evaluador**

La ULPGC designará un Comité Evaluador encargado de seleccionar las propuestas merecedoras de ayudas en esta convocatoria. El Comité estará formado por el Director de Política Informática, el Coordinador de la OSL y un técnico de la OSL. Además, y de forma opcional, también podrá formar parte de este comité expertos externos de

reconocido prestigio en el ámbito del software libre y el conocimiento libre, si bien el número de miembros de este comité no será mayor de cinco (5) personas.

### **Criterios de evaluación**

El Comité Evaluador escogerá los trabajos atendiendo a estos criterios:

- conformidad con los requisitos de la convocatoria
- calidad técnica y viabilidad del proyecto
- valor solidario del proyecto
- posibilidad real de implantación
- carácter social e impacto socioeconómico
- carácter original o innovador del trabajo
- impacto previsible del proyecto en la comunidad del software libre y conocimiento libre
- impacto del proyecto en la comunidad universitaria
- sostenibilidad del resultado

El proceso de selección procurará que haya trabajos procedentes de todas las grandes Ramas de conocimiento: Ingeniería y arquitectura, Ciencias sociales y jurídicas, Ciencias de la salud, Arte y humanidades y Ciencias, siempre y cuando la calidad de los proyectos cumpla unos mínimos razonables.

### **Plazos**

El Comité Evaluador realizará la selección el día 15 días naturales después de la finalización del plazo de recogida de solicitudes, y la hará pública en los diez días siguientes.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de las ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- ejecutar el trabajo conforme a la memoria presentada
- cumplir fielmente el compromiso de aplicar licencias libres a los resultados del proyecto
- informar puntualmente a la Oficina del Software Libre de las incidencias y cambios que eventualmente pudieran producirse durante la ejecución del proyecto
- facilitar la visibilidad y difusión de los resultados del proyecto
- en general, cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria

Los beneficiarios harán llegar de manera mensual a la Oficina del Software Libre, informes parciales acerca del estado de su trabajo para su publicación en la web. En caso contrario, se podrá proceder a la anulación de la ayuda concedida, en particular cuando no se justifiquen debidamente y por escrito, ante la OSL, los motivos o causas de la no presentación del informe parcial. Para la publicación del estado del proyecto, la OSL podrá habilitar un weblog, en caso de que el comité de selección de proyectos así lo crea conveniente, para cada uno de los proyectos seleccionados, y será ese el espacio el dedicado para su difusión social, y del que el estudiante será responsable de dar debida continuidad.

Los trabajos deberán ser completados antes del 15 de septiembre de 2011 y su contenido íntegro deberá ser entregado a la OSL en los 30 días siguientes a su finalización, para su adecuada difusión pública. Asimismo, y de cara a una mayor

difusión, se facilitará una plantilla, en formato ODF, para la presentación que el beneficiario hará ante el tribunal para su defensa.

De no satisfacer alguna de las obligaciones especificadas en la presente convocatoria, la ULPGC podrá exigir la devolución íntegra de la ayuda económica al beneficiario de la misma.